

que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de octubre de 2009.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, B.O.E. de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/16501

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de caudal de aguas en el municipio de Val de San Vicente, expediente número A/39/07127.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

CIF número: A 48224174.

Domicilio: Alameda Urquijo, 10 - 1 Bilbao 48008 - Bilbao (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Sondeo en Muñorrodero.

Caudal solicitado: 2,5 l/seg.

Punto de emplazamiento: Muñorrodero.

Término municipal y provincia: Val de San Vicente (Cantabria).

Destino: Uso industrial (lavado de áridos).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 2,5 l/s de aguas de un sondeo en Muñorrodero, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria), con destino a usos industriales.

La captación se realizará mediante un sondeo de una profundidad de 125 m y diámetro de 0,18 m.

El agua se extraerá por medio de una bomba eléctrica sumergible con un motor de 5,5 CV. La tubería de impulsión será flexible de 2".

La instalación contará con un depósito general de 600 m³ y un depósito intermedio de 21 m³ y dos depósitos de 10 m³ cada uno para atender a las instalaciones que utilizan el agua.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de octubre de 2009.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/16157

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de licencia para instalación de restaurante, en General Vigón.

Por D. Ángel Díaz Quintana, actuando en nombre propio, se solicita licencia municipal para la instalación de un restaurante «Restaurante Los Campos» en la calle General Vigón, en Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Cabezón de la Sal, 28 de octubre de 2009.—La alcaldesa (ilegible).

09/16401

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO

Información pública de solicitud de actividad para naves de almacenamiento de materiales de construcción, en Matamorosa.

Por TAMISA se solicita licencia municipal de actividad para naves de almacenamiento de materiales de construcción, en Matamorosa en la calle Los Páramos números 2 y 4 en las parcelas con referencia catastral números: -6605812VN0660N0001IM.

-6605801VN0660N0001TM.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Matamorosa, 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

09/15883

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Notificación para la renovación de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados o sus representantes podrán personarse en los oficinas municipales del Ayuntamiento de Entrambasaguas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Victoria Alos Gil	Entrambasaguas, Bº El Cruce 3B, P02-C	23/11/2009
Khadija Enouri	Hoznayo, Bº La Plaza 46A, PBJ-A	26/12/2009
Chen Weijun	Hoznayo, Bº Las Barreras 3	30/12/2009

Entrambasaguas, 9 de noviembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/16669

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2009, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria: